



<http://www.culturayreligion.cl>

**A la sombra penitenciaria: la cárcel de Belem de la ciudad de México, sus necesidades, prácticas y condiciones sanitarias, 1863-1900.**

**To the penitentiary shade: Belem's jail of the city of Mexico, his needs, practices and sanitary conditions, 1863-1900.**

**Por Graciela Flores Flores<sup>1</sup>**

**Resumen**

El presente trabajo de investigación es un viaje que trata sobre las condiciones materiales y sanitarias en una de las cárceles mexicanas más emblemáticas del la segunda mitad del XIX, la de Belem. Heredera de una época en que los sistemas penitenciarios fueron vistos como la mejor opción para lograr la enmienda de los trasgresores sociales; buena parte de su existencia estuvo signada por un sinnúmero de carencias materiales e higiénicas que contrastaban abismalmente con el “deber ser” que suponían los sistemas penitenciarios.

Palabras clave: cárcel, penitenciaría, sistemas penitenciarios, condiciones carcelarias.

**Abstract**

This research is a journey that deals of materials conditions and sanitary in one of the most emblematic of Mexican prisons the second half of the nineteenth century, the Belem. Heiress to a time when the prison systems were seen as the best option to achieve the amendment of criminals; much of its existence was marked by a plethora of material shortages and hygiene abysmally that contrasted with the "duty to be" posed correctional systems.

Keywords: jail, prison, prison system, prison conditions.

---

<sup>1</sup> Licenciada en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); actualmente pasante de la maestría en Historia en la misma institución. [graciela\\_floresf@yahoo.com.mx](mailto:graciela_floresf@yahoo.com.mx).

## Introducción

Este trabajo tiene por finalidad exponer las condiciones carcelarias y de salud de la prisión más representativa e importante de la ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XIX: la cárcel de Belem. El periodo de estudio elegido va de 1863 a 1900 y obedece a que durante esos años dicha prisión fue el blanco de los más encarecidos esfuerzos por mejorar sus condiciones internas. Ya en 1900, su importancia decaería con la inauguración de la flamante penitenciaría del Distrito Federal, lo que habría de relegarla a un segundo plano en cuanto a los esfuerzos por mejorar sus condiciones internas.

En este trabajo abordaré el contexto en el que surgió Belem, heredera de la cárcel en su acepción moderna (castigo). En ella se emplearon ciertos mecanismos para configurar, a partir del tipo delincuente, al hombre “necesario”, es decir, al prototipo moderno que demandaba la sociedad mexicana de la segunda mitad del siglo XIX y que debería ser un hombre instruido, laborioso, laico de pensamiento, higiénico; en suma, ideales secundados por la élite mexicana.

Los mecanismos “modernizantes” que se instauraron en la cárcel de Belem partieron de modelos comprobados y utilizados en los sistemas penitenciarios occidentales. Por tanto, en la cárcel, se instalaron talleres, escuelas y se permitió el auxilio espiritual a través de misas y de recibir consejo de sacerdotes católicos; poco después se iniciarían de manera más decidida una serie de disposiciones encaminadas a sanear la higiene dentro del penal. En este trabajo de investigación, veremos cuáles fueron las necesidades, prácticas y condiciones sanitarias dentro de la cárcel de Belem y cómo fue que influyeron en la realización de los ideales carcelarios gestados durante el siglo XIX.

### 1. De los modelos penitenciarios y la salud

Los proyectos penitenciarios que políticos mexicanos estudiaron durante la primera mitad del siglo XIX para explorar la posibilidad de adoptarlos en México, partían de un principio básico: la implementación de ciertos mecanismos de resocialización criminal. Luego de que la cárcel fuera adoptada como el castigo por excelencia, por encima y en sustitución de los castigos infamantes como los azotes, las mutilaciones y las vejaciones que se hacían en plazas públicas; se reparó en que el encierro por sí mismo no bastaría para lograr el arrepentimiento y la reincorporación social y útil del infractor, por ello se desarrollaron mecanismos para lograr el nuevo propósito de la cárcel: la enmienda.

Dos de los sistemas penitenciarios en boga, utilizados durante buena parte del siglo XIX, fueron el de *Filadelfia* y *Auburn*. El primero de ellos surgió en los Estados Unidos a finales del siglo XVIII y contemplaba la regeneración del reo con base en el encierro solitario, la oración y la incomunicación absoluta las 24 horas del día mientras durara la condena. El sistema de *Auburn*, por su parte, contempló como sus ejes de acción el encierro solitario (o celular) por las noches y el trabajo en común y en silencio durante el día dentro de talleres de la penitenciaría.

Dos políticos mexicanos, Manuel Payno en 1845 y José María Luis Mora en 1846, realizaron viajes de exploración al extranjero en busca de un sistema penitenciario que pudiera adoptarse en México. Manuel Payno fue comisionado por el entonces ministro de Instrucción Pública, Mariano Riva Palacio para realizar un estudio sobre cárceles en los

Estados Unidos<sup>2</sup>. Mientras José María Luis Mora era embajador en Inglaterra fue comisionado por el gobierno de Valentín Gómez Farías para estudiar algunas cárceles de ese país. El resultado fue un estudio titulado *Memoria sobre Cárceles Inglesas*<sup>3</sup>.

Los resultados obtenidos en ambos estudios, arrojaron una serie de características penitenciarias que se deberían de tomar en cuenta para mejorar las condiciones carcelarias en México. La primera y fundamental: espacios grandes y adecuados que garantizaran la limpieza del aire. Así, se dispuso que estos establecimientos se fundaran a las afueras de las ciudades, lo que además, garantizaría que las enfermedades o epidemias generadas en ellos no representarían una amenaza para la salud de las comunidades o ciudades aledañas.

Otro principio de salud que los establecimientos penitenciarios deberían incluir, fue el la utilización de celdas individuales: una para cada prisionero, con lo que habría de cumplirse el aislamiento celular prescrito, cuando menos en el sistema de *Filadelfia y Auburn*. Ya que el aislamiento se consideraba un pilar para la regeneración, se puso énfasis en que se cumpliera ese principio. A su vez, cada celda debería de contar con lo estrictamente necesario: además de la cama, un excusado y un lavamanos, una frazada, una almohada más lo que el reo necesitara para su aseo personal.

La alimentación también fue un aspecto en el que Payno hizo especial énfasis. Pudo observar en sus visitas a las penitenciarías de Estados Unidos que los alimentos se servían en cantidades suficientes para mantener en un buen estado de salud a los reos.

El auxilio espiritual a través de la celebración de misas y consejo personalizado del sacerdote o ministro religioso, fue otra de las características que los políticos mexicanos destacaron en sus estudios, debido a que, según sus observaciones, el complemento religioso había jugado un papel decisivo para la regeneración moral que habían encontrado en los establecimientos que visitaron.

De esa forma, se completaría el esquema ideal de regeneración que deberían de adoptar las cárceles del país. Según opinión de Mora y Payno, dicho esquema debería contemplar un edificio adecuado para la reclusión, alejado de las ciudades –de preferencia-; una buena alimentación e higiene para garantizar la salud de los presos; además de la creación de talleres, escuelas y el auxilio espiritual y la adopción, en algún momento, de algún sistema penitenciario, ¿Cómo se manifestaron estos principios básicos al interior de la cárcel más importante de la capital mexicana durante la segunda mitad del siglo XIX? Lo sabremos a continuación.

## 2. Belem, su contexto y la apología humana.

En la mañana del 22 de enero de 1863, a las afueras del oscuro y vetusto inmueble de la hasta entonces cárcel nacional de la Ex Acordada<sup>4</sup>, una numerosa tropa aguardaba la señal. Aquellos hombres habían sido comisionados por el entonces presidente del Ayuntamiento de México, don Agustín de Río, para llevar a cabo una importante misión: el traslado de presos de la cárcel de la Ex Acordada a una nueva morada, un antiguo convento y colegio conocido hasta entonces como el de Belem de las Mochas. No fue mucha la espera. En punto de las seis de la mañana, las puertas se abrieron. Los reos uno a uno fueron saliendo en medio de aquel

<sup>2</sup> Payno, 1996: 149-150

<sup>3</sup> Mora, 1968: v. 7

<sup>4</sup> El Tribunal de la Acordada fue una institución creada en 1719 para juzgar los delitos de hurto, rapto, violencia física, despojo, incendio premeditado y bandidaje. Su jurisdicción territorial comprendió básicamente la Nueva España, la Nueva Vizcaya y Nuevo León. El Tribunal desapareció formalmente en 1814, pero se le siguió evocando gracias a que su cárcel, conocida como de la Ex Acordada, continuara en servicio hasta 1863, año en que desaparece del plano punitivo. Para mayor información sobre las cárceles mexicanas véase Barrón, 2002.

multitudinario dispositivo de seguridad que incluía a un centenar de caballos dispuestos para aquella operación. Vecinos curiosos y familiares de los presos tenían que ser apartados constantemente del camino mientras los reos avanzaban en tropel hacia su nueva estancia, la cárcel de Belem. Previamente el edificio había sido valuado por el gobierno federal en \$ 161, 776 pesos y dado en pago al Ayuntamiento de México con el que estaba endeudado<sup>5</sup>.

La cárcel de la Ex Acordada, antecesora de Belem, era ya un caso perdido según la Comisión de Cárceles. Una visita a dicha prisión, previa al traslado de reos a Belem, confirmó lo sabido: “la Ex Acordada era un tormento más que una prisión; y que si por entonces ya no era habitable, llegada la estación de las aguas sería la muerte para los presos”<sup>6</sup>. La realidad de dicha prisión era ofensiva, en ella “se hallaban amontonados centenares de presos, que habitaban calabozos húmedos, sin ventilación, pestilentes, verdaderas mazmorras que no podían servir para mantener seguros a los reos, sino para atormentar a los seres infortunados a quienes sus delitos o su desgracia conducían a éstos lugares”<sup>7</sup>.

Esa penosa situación hizo que se apresurara el traslado de reos y fincó las posibilidades para que en Belem se establecieran “las obras indispensables para obtener la seguridad de la prisión y un régimen de verdadera moralidad entre los presos”<sup>8</sup>. Belem, surgió con un cúmulo de ideas “bajo el brazo” y con la posibilidad de implementarlos aprovechando el entusiasmo que generara poseer un “nuevo” inmueble. Los objetivos que se perseguirían en la cárcel de Belem, según la *Memoria del Ayuntamiento* de 1864 se resumieron en la posibilidad de:

Disminuir los padecimientos físicos de los presos hasta donde fuera posible, atendiendo a que el local construido para colegio de niñas y no para cárcel, está distante de tener las condiciones propias de un establecimiento de esta clase.

Acabar con la ociosidad fomentando el trabajo. -Engendrar la moralidad en los delincuentes con la instrucción, con el trabajo, con la disciplina. -Proteger a la sociedad, ya morigerando a los seres desgraciados que habitan en las prisiones, ya infiltrando en el pueblo el deseo de no delinquir, para no caer en la prisión, por medio del espectáculo del orden inalterable y del trabajo constante en ella. -Crear en los presos los hábitos del orden y de la economía formándoles pequeños ahorros<sup>9</sup>.

Belem nació con esos objetivos –por cierto, nada nuevos –, e inmediatamente comenzaron a realizarse las modificaciones necesarias al inmueble, entre las que sobresalen la construcción de un departamento para jóvenes con su escuela y talleres; la construcción del local para la escuela de hombres y, en general, construcciones para la debida separación entre hombres y mujeres. Los espacios deberían estar acondicionados de tal forma que se garantizara la circulación de aire puro entre los separos. Se construyeron locales para las autoridades y funcionarios de la cárcel y otros más en los que se llevarían a cabo los procedimientos penales; así como la instalación de un local de fotografía para la identificación de los reos.

El traslado de presos y el inicio de Belem como cárcel en 1863, se verificaron en medio de un tenso ambiente a nivel nacional. Se vivían momentos difíciles. Las tropas francesas seguían en territorio nacional aún después de que los ejércitos inglés y español se

<sup>5</sup> Archivo Histórico del Distrito Federal [De aquí en adelante, AHDF], *Cárceles en General*, Vol. 499, esp. 393, “Traslación de la Acordada a Belem, Se nombra a una comisión municipal para...”, 1862, 79 fijas. Esta pequeña reconstrucción de hechos se logró gracias a los documentos que se encuentran en el referido expediente.

<sup>6</sup> *Memoria*, 1868: 65

<sup>7</sup> *Memoria*, 1868: 85

<sup>8</sup> *Memoria*, 1868: 65

<sup>9</sup> *Memoria*, 1864: 86-87

retiraran mediante los tratados de la Soledad. La historia inaugural de Belem inicia y transcurre en medio de una etapa de intervención extranjera y de la continuación de la enorme incertidumbre política.

Francia había resuelto imponer un imperio en México. Contaba con una tropa numerosa y disciplinada y con los restos de la tropa del partido conservador. Tras una primer derrota en Puebla, en 1863, tomó la capital; un año después, el 28 de mayo de 1864, llegó a costas mexicanas, Maximiliano, archiduque de Austria, con su esposa Carlota Amalia. En ese breve lapso de tiempo, la cárcel Nacional de Belem sufrió una transformación; dejó de ser nacional y se convirtió en la cárcel del Imperio durante el tiempo que éste duró. Podría pensarse incluso que durante aquel periodo los objetivos carcelarios cambiaron, o que el proyecto de reforma carcelaria cesó, pero no fue así. De hecho, “el emperador Maximiliano, en una demostración de su pensamiento humanitario ordenó la integración de una *Comisión de Cárceles* que debía tener por funciones encargarse de todos los asuntos relativos a las instituciones carcelarias”<sup>10</sup>; se incentivó además la instalación de los talleres y la implementación de dispositivos para mejorar las condiciones carcelarias en general.

En suma, puede decirse que los títulos cambiaron más no la ideología que impulsó el cambio modernizador en Occidente. En el informe que presentó el regidor Felipe Robledo a la Regencia del Imperio sobre las cárceles, reconoció lo difícil de la situación nacional y la importancia de dedicarse, aún ante la adversidad, al mejoramiento de las cárceles. Al respecto escribió:

A pesar de las dificultades que [sic] espone para el establecimiento de talleres, es forzoso que la autoridad suprema, la judicial y la municipal tomen de acuerdo el más decidido empeño para dar ocupación a los presos y formar en ellos la costumbre del trabajo, del orden y la moralidad<sup>11</sup>.

En general, las expectativas carcelarias se mantuvieron y fueron alentadas por las buenas condiciones del inmueble de la cárcel de Belem. A juicio de la Comisión de Cárceles: “el local en general es bastante grande, ventilado y salubre para el objeto a que ha sido destinado, y se presta, con muy poco costo, a que se haga de él una buena prisión”<sup>12</sup>.

No era para menos, el inmueble era “nuevo” y con él se abrió a los ojos de los reformadores la posibilidad de llevar a efecto las transformaciones necesarias para conseguir el óptimo funcionamiento de la cárcel y una mejor consecución de sus objetivos.

La cárcel nacional de Belem continuó siendo una de las más importantes pese a que en 1886 cambiara nuevamente de nomenclatura; se le conoció como “cárcel Municipal”, debido a que en su totalidad se mantenía con los fondos del Municipio y también porque en ese año, los presos de la cárcel de Ciudad se trasladaron a la de Belem<sup>13</sup>. Belem, en los años subsecuentes, se ocuparía de albergar tanto a los reos procesados como a los sentenciados<sup>14</sup>. Así tenemos que los cambios de gobierno y de nomenclatura de Belem no disminuyeron sus funciones ni su importancia, cuando menos durante la segunda mitad del siglo XIX. Belem se convirtió en el crisol de las viejas y sin embargo nuevas expectativas carcelarias; creada en medio de la inestabilidad política de la época (como otras tantas instituciones), reflejaría los ánimos de cambio y estabilidad social; fue una institución desde la cual se propugnó por la renovación de sus “salvajes” y casi inhumanos huéspedes, en la que se pretendió salvar de la

<sup>10</sup> Malo, 1979: 99

<sup>11</sup> *Memoria*, 1864: 35

<sup>12</sup> *Memoria*, 1864: 35

<sup>13</sup> En la capital mexicana, durante buena parte del siglo XIX, funcionaron tres prisiones: de la Ex Acordad, la cárcel de Ciudad y la militar de Santiago de Tlatelolco.

<sup>14</sup> Malo, 1979: 92. La condición de Belem como prisión para procesados y sentenciados, perduró hasta el año de 1900, en el que tuvo lugar la inauguración de la flamante penitenciaría del Distrito Federal, que se ocuparía de albergar a los reos sentenciados.

decadencia moral y social a sus hombres y mujeres, en nombre de la apología humana y de la modernidad.

### 3. Belem: cárcel o penitenciaría

En la cárcel de Belem no sólo se pretendió hacer pagar los crímenes con la pérdida de la libertad, sino también lograr la enmienda de los reos y básicamente ser como una primera o segunda escuela para los presos que en su mayoría pertenecían a las bajas clases sociales supuestamente orilladas por su ignorancia y necesidades a delinquir.

Desde que la cárcel, como el castigo por excelencia, fuera adoptada en México (por encima de los castigos infamantes y crueles que implicaban suplicio para el cuerpo y la exhibición pública de la justicia), se tuvo claro que el encierro por sí mismo no bastaría para lograr los adelantos morales que la humanidad reclamaba y que eran indispensables en un mundo cuyo optimismo radicaba en la posibilidad de modernizarse. Así, la figura carcelaria que comenzó a solicitarse desde la primera mitad del siglo XIX fue la de la penitenciaría, que se consideró como un instrumento penal eficiente y sofisticado que permitiría reformar la conducta y los hábitos criminales.

La figura penitenciaria es, en esencia, un estadio sofisticado de la cárcel. La cárcel en su concepción moderna sólo está caracterizada por su función: garantizar la pérdida de la libertad como castigo. La penitenciaría retoma dicho principio, pero además, le añade al encierro el principio de la regeneración criminal. Por ello es que además del encierro, la caracteriza la adopción de ciertos dispositivos reordenadores de la conducta como los talleres y las escuelas principalmente; otra de su característica es la del inmueble. Los dispositivos reordenadores, condicionarían la disposición espacial del edificio. Así entonces, la combinación entre dispositivos y la adopción de ciertos principios, generarían ciertos "sistemas" de regeneración mejor conocidos como "sistemas penitenciarios", mismos que fueron discutidos durante todo el siglo XIX y que pretendieron adoptarse en las cárceles mexicanas.

Las condiciones materiales del edificio de Belem, no permitieron la instalación de ningún sistema penitenciario, sin embargo, se utilizaron ciertos mecanismos de éstos para intentar conseguir la enmienda y reinserción de los presos a la sociedad. Por lo tanto se concluyó que la instrucción en primeras letras y el trabajo deberían ser los ejes básicos de la enmienda. Así fue como se organizó la cárcel de Belem, como un espacio pretendidamente ordenado que al mismo tiempo debería ser reordenante.

Con el paso de los años y para cubrir la necesidad de instaurar el orden entre los detenidos, se proyectó ampliar la cárcel; se construyeron nuevos espacios de convivencia. Belem quedó constituida por los departamentos de hombres y mujeres; posteriormente se creó uno para jóvenes menores de dieciocho años conocido con el nombre de "departamento de Pericos". Entre otros, había uno llamado de "distinción", que consistió en una serie de celdas separadas que se alquilaban a los reos que pudieran pagarlos. Poseía mejores condiciones higiénicas y algunos muebles. Las había de primera y segunda clase y su precio estaba en función de ello.

Otro de los departamentos de Belem era el llamado de "providencia", que se ubicaba en lo que antes fuera una capilla (que dejó de utilizarse en 1870), y que servía "para la seguridad de los agentes de policía presos y de aquellos reos de crímenes inmundos y vergonzosos"<sup>15</sup>.

En el departamento de encausados se internaba a los hombres que esperaban una sentencia definitiva. También había un departamento de incomunicados conocido como de "separos" a

---

<sup>15</sup> *Memoria*, 1868: 87

donde eran conducidos los reos que habían cometido ciertas faltas disciplinarias. Otro de los sitios más importantes con los que contaba Belem eran los Juzgados y la Alcaldía, ésta última era una habitación especialmente acondicionada como residencia para el alcaide (director de la cárcel).

La prisión contaba con siete patios, cada uno con su respectiva fuente. De tal forma que el número total de secciones del edificio ascendía a 116 piezas, dentro de las cuales quedaban comprendidas los talleres, las escuelas, la enfermería, la cocina, la atolería, el sitio para las visitas, la bodega para los alimentos, entre otras. Con base en un inventario sobre los objetos que se encontraban en Belem que data de 1875, se sabe de la existencia de otros recintos y habitaciones: como una barbería, un cuarto de Archivo, otro para el jefe de vigilancia, un cuarto para el presidente mayor<sup>16</sup>, otro igual para la presidenta y un salón de visitas<sup>17</sup>.

#### 4. Las condiciones del inmueble que se dice que es cárcel.

En la cárcel de Belem se cifraron las expectativas de enmienda del reo. Por lo tanto, se dispuso la creación de escuelas, talleres y desde un inicio se alentó el auxilio espiritual; el inmueble se amplió y se construyeron los departamentos necesarios. Se creyó que a través de estas medidas se lograría la corrección de “las bajas pasiones” de los delincuentes. Pero ¿En qué medida se consiguieron las expectativas cifradas y cuáles fueron los factores que pudieron permitir la realización o no de los anhelos carcelarios? En principio, Belem no cumplió con una condición indispensable: un espacio adecuado para ser cárcel.

La mayor parte de los hombres que escribieron sobre la cárcel de Belem, coinciden en que el inmueble no era el adecuado. Joaquín García Icazbalceta, fue uno de los primeros visitantes que examinó las condiciones de Belem a un año de entrar en funciones; sostuvo que, "considerando a aquel edificio como cárcel pública, tiene en primer lugar el gravísimo defecto de no ofrecer la seguridad necesaria, como lo acreditan los repetidos casos de fugas de reos"<sup>18</sup>. Más claro en ese sentido es el reporte de visita que realizó el Inspector de Cárceles del Imperio en 1865, en que calificó al inmueble destinado como cárcel de "inadecuado para el objeto a que se le ha destinado", debido a la antigua función del edificio: "un colegio de niñas mal podría servir para prisión de criminales, así es que no presta ni las comodidades ni las condiciones necesarias"<sup>19</sup>.

Belem no ofrecía las condiciones necesarias para albergar a los más de mil reos que cada año se resguardaban ahí. El espacio era insuficiente tomando en cuenta que el convento fue diseñado para contener a una población de seiscientas personas. De escuela a cárcel, el inmueble experimentó diversos arreglos, pero nunca parecían ser suficientes; las instalaciones se deterioraban rápidamente debido a que la cantidad de presos superaba su capacidad de contención. Por otra parte, además de insuficiente, desde el principio el edificio resultó inseguro. Según la Prefectura Política:

En un solo patio se tienen todo el día en completa ociosidad mil noventa y ocho presos y los corredores superiores son de lo más peligroso porque no están resguardados por

<sup>16</sup> “Presidente mayor” y “presidenta” fueron figura emblemáticas dentro de la prisión. Estos personajes se encargaban de mantener el orden. Eran presos cuyos delitos o temor infundido entre sus compañeros, los llevaba a ser designados por las autoridades carcelarias para desempeñarse como vigilantes de las normas y el reglamento.

<sup>17</sup> AHDF, *Cárceles en General*, Vol. 501, Exp. 649, “Ynventario [sic] general de los objetos que existen en esta cárcel...”, 1875.

<sup>18</sup> García, 1907: 160

<sup>19</sup> AHDF, *Cárceles en General*, Vol. 499, Exp. 423, "La Prefectura política transcribe...", 1865, 1f.

barandales, y con mayor facilidad en una riña o en un juego se precipitan unos a otros como ya ha sucedido de lo alto causándose la muerte<sup>20</sup>.

Las galerías o galeras en donde los reos de Belem dormían, siguiendo con el informe, "se hallan en un estado pésimo, consultando la seguridad se ha olvidado en ellas la higiene pues les falta la ventilación necesaria"<sup>21</sup>. Pero además, éstas eran oscuras, lóbregas y húmedas. La humedad fue un problema constante en el inmueble, sobre todo en los pisos bajos, lugar en el que la mayoría de los reos eran alojados. Por si esto fuera poco, las galeras no contaban con excusados o letrinas, por lo que los presos tenían que soportar "las emanaciones de los orines contenidos en unos barriles colocados a la mitad de las galerías y la que producen los cuerpos de quinientos hombres que allí duermen"<sup>22</sup>.

García Icazbalceta consideraba que era necesario construir un inmueble "que pueda llamarse cárcel", pues ninguna de las entonces existentes cumplía con ese mínimo requisito<sup>23</sup>. Pero mientras los sueños por instaurar un sistema penitenciario se concretaban, las mejoras materiales en Belem no se detuvieron, pero siempre resultaban ser insuficientes. Hacia 1895 Belem seguía en las mismas condiciones:

Desgraciadamente el edificio aquel no es una cárcel sino porque los hombres que allí se encuentran están privados de su libertad; pero no se presta, ni hay allí ningún sistema que se pueda acomodar a los preceptos del derecho penal, por más esfuerzos de las empeñosas comisiones y por más dedicación y energía del Alcaide de la prisión. Mucho tiene que hacerse en ese sentido<sup>24</sup>.

Mientras algunos gestaban la idea de construir una penitenciaría en un paraje alejado de la ciudad que ofreciera las condiciones de salubridad que exigía una institución como esa, algunos creían ilusamente que Belem bien podría servir para ese importante fin si se le hacían al inmueble nuevas reformas.

Un reporte de visita realizado por el Tribunal a Belem ilustra claramente el problema de espacio que aquejaba a los reos, y en él se proponen algunas medidas contra la aglomeración. La cárcel de Belem, para entonces contaba con 1086 presos, de los cuales 750 eran hombres, 295 mujeres y 41 niños que eran suyos<sup>25</sup>:

Exige el Tribunal que llame sobre esto la atención del Ayuntamiento, a fin de que procure ampliar el edificio, o dictar otros al mismo objeto y entre tanto puede hacer esto, que ponga en estado de uso, en el departamento de hombres las galeras del piso bajo; porque en las dos de la parte alta, únicas útiles de que se hace uso en la prisión, duermen sobre quinientos encarcelados y en la aglomeración de ellos no sólo puede ser perjudicial a la salud y a la ciudad, sino que los facilita y proporciona los medios

<sup>20</sup> AHDF, *Cárceles en General*, Vol. 499, Exp. 423, "La Prefectura política transcribe...", 1865, 1f.

<sup>21</sup> AHDF, *Cárceles en General*, Vol. 499, Exp. 423, "La Prefectura política transcribe...", 1865, 1f.

<sup>22</sup> AHDF, *Cárceles en General*, Vol. 499, Exp. 423, "La Prefectura política transcribe...", 1865, 1f.

<sup>23</sup> En efecto, durante buena parte del siglo XIX viejas casonas, cuarteles y ex conventos, solían acondicionarse con fines de cárcel. Hacia el último cuarto de dicho siglo, en la República Mexicana comenzaron a erigirse los primeros edificios penitenciarios, desterrando la vieja práctica de "reciclar" viejos inmuebles con fines de encierro.

<sup>24</sup> *Discurso*, 1896: 52

<sup>25</sup> AHDF, *Cárceles en General*, Vol. 501, Exp., 709, "Visita de cárceles practicada por el Tribunal el 20 de abril pasado..." 1876, 7f.

de estrechar entre sí los vínculos que los ligan y de verificar con buen éxito una evacuación en masa que sería difícil de impedir<sup>26</sup>.

La incomodidad que producía la aglomeración tenía mayores efectos en las galeras, pues ahí dentro se encontraban los temibles barriles que contenían la materia fecal de quinientos reos. "La cárcel de Belem –en palabras de Rivera Cambas – no tiene las condiciones higiénicas que requieren los establecimientos de su clase, los miasmas que salen de las letrinas infestan las galeras de los presos y en los pisos bajos hay mucha humedad, contribuyendo el poco aseo de las cocinas en que se condimenta el atole y toda la comida"<sup>27</sup>. Heriberto Frías redactor de *El Demócrata* quien se encontraba preso en Belem en 1895, relató en uno de sus artículos publicados en el citado diario, la horrible aglomeración:

En las galeras de los individuos sentenciados a arresto mayor (de tres a nueve meses de prisión), es tal el número de infelices amontonados en ella, que en un mugriento petate de una vara de ancho y vara y media de largo, se estrechan cuatro individuos. Esto ocasiona disputas, bofetadas, palos de los presidentes y cosas muchísimo más peores<sup>28</sup>.

La población carcelaria de Belem, además de ser grande estaba desorganizada: se decía que sentenciados convivían con procesados, adultos con niños; sólo se respetaba la división por sexos, entre hombres y mujeres. El contacto derivado de aquella convivencia casi indiscriminada seguramente aminoró los alcances que la moralización adquirida a través de la instrucción en las escuelas y del trabajo en los talleres pudiera haberse logrado. Como bien apuntaba García Icazbalceta, "las ideas de orden y moralidad que se vayan adquiriendo con el trabajo, se borran y se pierden en ese forzoso contacto con los demás reos"<sup>29</sup>.

No sólo en las galeras se experimentaba el hacinamiento, los patios eran igualmente limitados. El área reservada para los reos varones contaba con dos patios insuficientes "para contener aquella numerosa población" la cual era tanta que, según Rivera Cambas, "desde la entrada se siente una atmósfera sofocante y harto desagradable"<sup>30</sup>.

En suma, la cárcel de Belem, tanto en su existencia como cárcel Nacional y durante sus años como cárcel Municipal, siguió proporcionando las mismas condiciones de aglomeración por no haber tenido, desde el principio, un local idóneo para ello.

## 5. "En salud y enfermedad, hasta que la muerte nos separe". Las enfermedades.

La falta de espacio y las malas condiciones de los reos, producto del hacinamiento, generaron una delgada línea entre la vida y la muerte. El hacinamiento, la falta de luz, de aire, ejercicio y ocupación, favorecieron la proliferación y propagación de enfermedades que en muchas ocasiones generaron oleadas de muerte en la prisión. Los servicios médicos, por otro lado, ante tales contingencias, resultaban ser insuficientes y la enfermería, acrecentando las deficiencias médicas, se hallaba en constante desabasto de fármacos y en mal estado.

En el exterior se contaba con el apoyo del Hospital Juárez que, sin embargo, se encontraba tan saturado que no podía brindar los servicios de salud requeridos. Y no sólo las

<sup>26</sup> AHDF, *Cárceles en General*, Vol. 501, Exp., 709, "Visita de cárceles practicada por el Tribunal el 20 de abril pasado..." 1876, 7f.

<sup>27</sup> Rivera, 1975: 260

<sup>28</sup> Frías, 1985: 52.

<sup>29</sup> García, 1907:163

<sup>30</sup> García, 1907:162

enfermedades, que solían adquirir carácter de epidemias, azotaban la “paz y quietud” de la cárcel; también hacía lo propio el hambre, verdugo insaciable que sojuzgaba los delgados y débiles cuerpos. Muchas veces, a consecuencia de esos males, los reos morían y no alcanzaban a extinguir sus condenas. En aquel ambiente infestado de insalubridad, el Consejo Superior de Salubridad, la máxima autoridad médica a partir de 1871, intentó denodadamente eliminar los agentes de contagio.

Las enfermedades más comunes en la cárcel de Belem, hacia 1875, según el médico Francisco Javier Peña, eran "los accidentes venéreos, sífilis, diversas especies de estomatitis, escorbuto, anemia, neuralgias, fiebres, calenturas intermitentes y muchas afecciones cutáneas"<sup>31</sup>, como la sarna, un mal muy recurrente.

En 1897 también hubo un brote de cólera en Belem, uno de los muchos que seguramente se generaron. El crecimiento de los casos de cólera que tenía el carácter de "esporádico", obligó a las autoridades a encomendar al Consejo Superior de Salubridad una inspección minuciosa para encontrar y erradicar las posibles causas de infección. Los vocales nombrados para aquella empresa fueron: un miembro de la Comisión de Epidemiología, Juan J. R. de Arellano y el miembro de la Comisión de Habitaciones, Dr. Joaquín Huici. Su recorrido se llevó a cabo el 22 de septiembre. Se inspeccionaron las cañerías, los alimentos y los utensilios de cocina y al no hallarse anomalías, se concluyó que tales casos se debían "a la estación actual en la que a los grandes calores observados se han seguido abundantes lluvias que han producido notablemente el ascenso de la temperatura, lo que se admite como una causa esencial de la enfermedad"<sup>32</sup>.

Las medidas propuestas consistieron en mandar que se proveyera a los reos de esteras o petates que evitaran el contacto del cuerpo con la humedad de suelo. Pero no para todo encontraron propuestas viables. La Comisión refería tristemente que "en cuanto a la aglomeración que también la consideramos perjudicial, nada podemos indicar que se pueda llevar a cabo por no permitirlo la extensión del local".

Otra de las enfermedades en Belem que causó mayor alarma y bajas humanas por su agresividad y recurrencia, fue la del tifo<sup>33</sup>. La propagación más alarmante ocurrió en 1891. Fue tal su agresividad, que tuvo que darse parte al Presidente Porfirio Díaz para que dispusiera a través de la Secretaría de Gobernación, las medidas necesarias para detener el avance de la epidemia, pues hasta entonces las medidas higiénicas como “la desinfección ejecutada diariamente en las galeras, el aseo exagerado, y las demás medidas preventivas tomadas”<sup>34</sup> no habían surtido efecto. El reporte que produjo la visita del Consejo Superior de Salubridad refirió el principal factor de la epidemia:

La insuficiencia absoluta del local para el número de personas que lo ocupan, de donde resulta una acumulación de tal manera considerable que verdaderamente admira cómo pueden dormir sin contraer serias afecciones tantos individuos en cada galera, donde el aire se vicia de tal modo que la respiración y la combustión de la atmósfera debe hacerse casi irrespirable y producirse necesariamente todas las consecuencias del aire confinado<sup>35</sup>.

<sup>31</sup> Peña, 1959: 494

<sup>32</sup> AHDF, *Cárceles en General*, Vol. 505, Exp. 1095, El Consejo Superior de Salubridad transcribe el informe rendido... ", 1897, 3f.

<sup>33</sup> Tifo o *tifus*, es una enfermedad infecciosa grave, ocasionada por un microbio transmitido por un piojo; se caracteriza por una erupción en la piel y el debilitamiento profundo del enfermo. Se dice que el tifo es una epidemia común en épocas de guerra y por falta de higiene.

<sup>34</sup> AHDF, *Cárceles en General*, Vol. 504, Exp. 1009, Sobre el desarrollo de tifo en la cárcel Municipal", 1891, 2f.

<sup>35</sup> AHDF, *Cárceles en General*, Vol. 504, Exp. 1009, "El Consejo Superior de Salubridad participa el desarrollo del tifo en la Cárcel Nacional", 3f

Otra de las causas del tifo según el Consejo, se debió a la "carencia de todos los requisitos exigidos por la higiene" (aire, luz, espacio suficiente para la ventilación, etc.). Ese estado de cosas, según la Comisión, mantenía de manera endémica la presencia del tifo en Belem, cuyo origen principal resultaba ser, de nueva cuenta, "la acumulación y la respiración del aire viciado".

Las medidas dispuestas para aminorar los casos de tifo consistieron básicamente en lograr la separación de los reos en las galeras, de tal manera que pudieran respirar aire lo menos contaminado posible. También se recomendó que todo el edificio en la parte sur debería de ser bañado con lechado de cal y los pisos regados con una solución de "bicloruro de mercurio". El establecimiento además debería de asearse diariamente y todo reo que presentara fiebre "esencial", remitido al hospital y proporcionársele un traje especial mientras la ropa que trajera de la calle fuera debidamente desinfectada, por lo que se recomendó disponer de unos barriles que contuvieran una solución de "sulfato de zinc".

Nuevamente las medidas tomadas parecieron surtir poco efecto, la epidemia de tifo se prolongó hasta inicios de 1892, causando alarma entre la población exterior, pues en algunos diarios capitalinos como *El siglo XIX*, *El Universal* y *El Monitor Republicano* se sostenía que el tifo en la cárcel hacía correr grave riesgo a la población libre y en ellos se acusaba de abandono y descuido a las autoridades.

Por su parte las autoridades carcelarias respondieron a sus acusadores en *El Municipio Libre*<sup>36</sup>, órgano difusor del Gobierno Municipal. En su número del 4 de febrero de 1892 emitieron un comunicado oficial en el que se dio un informe completo sobre las medidas sanitarias dispuestas. Sostuvieron que la mortalidad a causa del tifo "es menor en la actualidad que en igual época de los años anteriores, y por consiguiente es completamente inmotivada la alarma que los diarios indicados han tratado de producir"<sup>37</sup>.

Entre las medidas sanitarias emprendidas, sobresalió la de la incineración de "todos los objetos que como los petates de los presos podían servir de un foco de contagio". También se rindió cuenta de los resultados de las disposiciones, según las autoridades "ha disminuido notablemente la epidemia y su carácter amenazador y que muy pronto tal vez el estado sanitario de la cárcel recobrará su natural estado". Con base en las estadísticas de la Comisión, la mortandad en la cárcel, se había estimado en un diez por ciento<sup>38</sup>.

Aliviar las necesidades y carencias en la cárcel requería más que de la buena voluntad y de los magros esfuerzos que permitía el erario público. El tifo prosiguió. En 1887 se registró otro brote, otro más en 1888, por las mismas causas que las de 1891. También hubo tifo en 1889 y principios de 1890, encontrándose en aquella ocasión que el tifo se desarrollaba en los departamentos de encausados y detenidos, en especial en éste último, "lo que hace presumir que la enfermedad no se contrae en la prisión sino que la lleva alguno de los que ingresan todos los días al departamento de detenidos"<sup>39</sup>. En el primer cuatrimestre de 1895, en 1896 y 1897 también hubo brotes de tifo. De enero a diciembre de 1896 se remitieron al hospital

<sup>36</sup> *El municipio Libre*, tomo VIII (3), México, 4 de febrero de 1892. Cfr. Vol. 504, Exp. 1023, "La Comisión del Ramo informa...", 1892, 3f.

<sup>37</sup> *El municipio Libre*, tomo VIII (3), México, 4 de febrero de 1892. Cfr. Vol. 504, Exp. 1023, "La Comisión del Ramo informa...", 1892, 3f.

<sup>38</sup> *El municipio Libre*, tomo VIII (3), México, 4 de febrero de 1892. Cfr. Vol. 504, Exp. 1023, "La Comisión del Ramo informa...", 1892, 3f.

<sup>39</sup> AHDF, *Cárceles en General*, Vol. 504, Exp. 1007, "Informe la Comisión de Cárceles por el presente año de 1889", 1890, 6f.

Juárez 54 hombres y cuatro mujeres, según las cifras oficiales; y en 1897 la cifra de remitidos fue menor: 36 hombres y 15 mujeres"<sup>40</sup>.

Las epidemias en la prisión no fueron sino otro lastre con el que tenían que lidiar los presos y las autoridades de la cárcel y un factor que seguía restando credibilidad a la prisión como la pretendida escuela de regeneración y agente de la "modernización" que se había proyectado en ella.

## 6. "El deber y el no ser": Carestía de alimentos.

Los higienistas del siglo XIX convenían en que para conservar la salud era necesario, además de un adecuado régimen higiénico, una buena alimentación, suficiente y variada. La alimentación, según observó un médico de la época Francisco Javier Peña, podía constituir "un buen recurso terapéutico"<sup>41</sup> en las cárceles. No sólo por constituir un recurso para mantener la salud sino también, según las teorías médicas del siglo, debido a que "el influjo de la buena alimentación es tan decisivo sobre las pasiones, que con variarla puede lograrse hacer a un hombre prudente o dócil, hábil o incapaz, casto o lascivo"<sup>42</sup>. Si tales teorías resultaban ciertas, en la prisión los alimentos podrían jugar un importante papel en el dominio de las pasiones, lo que redundaría en una mayor seguridad y en la posibilidad de lograr en los reos la enmienda.

Calcular el término medio de nutrientes resultaba del todo idóneo para la seguridad en la cárcel, ya que de recibir los presos una cantidad similar a la que idealmente requería un hombre libre, en la prisión se correría un grave riesgo: "Pues temeríamos aumentar demasiado la energía vital y con ello los instintos brutales de esos desgraciados seres a quienes la justicia ha condenado a vivir en la cárcel por un tiempo más o menos prolongado"<sup>43</sup>.

Los alimentos, que balanceados proporcionarían los recursos alimenticios necesarios para los reos, deberían de suministrarse tres veces al día en las siguientes cantidades: en el desayuno (alimento en crudo), atole 75.0 y pan 125 grs.; comida, arroz 30 grs., carne 220.0 grs., frijoles 60 grs., pan 250 grs.; cena, arroz 30 grs., frijoles 60.0 grs., Pan 125 grs. Con la debida preparación podrían proporcionar los niveles necesarios de azoe<sup>44</sup> y carbón en la dieta de los reos.

Más que la variedad en los alimentos, se buscó que éstos proporcionaran la energía y los nutrientes esenciales para mantener la salud de los reos. El Gobierno del Distrito, encargó en 1881 al Consejo Superior de Salubridad la elaboración de un estudio que permitiera saber la cantidad de alimento y de nutrientes que necesitaba un preso. La Comisión de Cárceles y la de Sustancias Alimenticias se ocuparon de esa tarea. Los resultados obtenidos fueron el término medio de los nutrientes que necesitaba un hombre de 63 kilogramos de peso, de vida sedentaria y habitante de clima cálido; así la ración alimenticia de *conservación*, sería de "18.80 grs. de azoe y 280 grs. de carbono"<sup>45</sup>.

Dado que en la alimentación se consideró importante únicamente cubrir los requerimientos nutricionales esenciales, el menú carcelario no cambió por años. Los alimentos siguieron siendo pan, arroz, carne, frijoles o garbanzos y una ración de atole, seguramente también por la falta de fondos.

<sup>40</sup> AHDF, *Cárceles en General*, Vol. 505, Exp. 1096, "Lista de los enfermos de tifo que se remitieron al Hospital Juárez...", 1897. Cfr. en prensa: *El Municipio Libre*, Tomo XXIII (307), México, viernes 31 de diciembre de 1897, p. 1

<sup>41</sup> Peña, 1959: 481

<sup>42</sup> Peña, 1959: 481

<sup>43</sup> *Boletín*, 1881: 20

<sup>44</sup> Azoe: Química: Nitrógeno, gas que forma parte del aire.

<sup>45</sup> *Boletín*, 1881: 19, 20

Algunos reos consumían alimentos que sus familiares o conocidos les proveían, o bien, que podían pagar. En ese sentido eran pocos los afortunados, ya que diariamente se ordenaban más de mil raciones de comida, e incluso en cierta ocasión llegaron a ordenarse más de tres mil y no siempre con los requerimientos nutricionales recomendados por los facultativos.

Muchas veces las raciones eran pobres, mal cocinadas, o ambas, de tal manera que los preceptos del "deber ser" en la alimentación no se cumplían, incluso desde el momento de servir la comida. Por ejemplo, en 1864 el inspector de cárceles del Imperio registró en su informe que:

Una de las cosas que más llamaron mi atención fue la manera de recibir gran parte de los presos la comida que se les da, pues careciendo de trastos para ello la reciben en sus sucios y asquerosos sombreros, lo que no puede menos de causar la mayor repugnancia [...] <sup>46</sup>.

Atendiendo aquella denuncia se mandaron construir cantimploras. Ese tipo de solicitud fue muy recurrente durante las décadas subsecuentes, ya que la gran movilidad de gente impedía mantener un control eficaz sobre los utensilios. La Comisión de Cárceles a través de sus informes solía manifestar amargamente el estado que guardaban los alimentos que recibían diariamente los presos. El Informe de 1870 al respecto refirió que:

Por la mañana y por la tarde se daba a los presos de Belem de ambos [sic.] secos atole y un pambazo, y al medio día un caldo detestable, una sopa de arroz quebrado mal hecho, dos piezas de pan y un pedazo de *carne* o *hueso* según lo que la casualidad destina a cada infeliz de aquellos [...] como no se usan trastos para el servicio y muchos presos no tiene ni un solo trasto, hay veces que reciben el caldo en el sombrero, o en una vasija sola para tres o cuatro [...] si se les diese de comer a los perros se les trataría mejor <sup>47</sup>.

Estos alimentos eran pagados por el Ayuntamiento; el costo era de real y medio por ración, un costo excesivo, según la Comisión, a juzgar por el mal estado de la comida y qué decir del trato. El reparto de los alimentos se verificaba de una manera "brusca e inhumana". Para aminorar las incomodidades a la hora de comer, en cierta ocasión, la Comisión proveyó de mesas toscas y de vasijas procurando que los alimentos se hicieran con "orden y equidad y con el aseo posible" <sup>48</sup>.

De acuerdo con la Memoria de 1872, los alimentos en Belem eran de buena calidad en comparación de la que consumía la población libre que comía "tortillas y casi nunca carne". Además que los internos "sin excepción comen pan ya de mejor calidad, arroz, carne y frijoles, bastante bien condimentados estos alimentos, lo que hace que se conserven los presos en muy buena condición de robustez" <sup>49</sup>. Sin embargo, al año siguiente, lo logrado se desvaneció.

Visitado el departamento de mujeres a tiempo que se les repartía el alimento, observó la Comisión que los frijoles estaban simplemente cocidos sin condimentos de ninguna

<sup>46</sup>AHDF, *Cárceles en General*, Vol. 499, Exp. 415, "El inspector de cárceles del Imperio pide se mande... ", 1864, 6f.

<sup>47</sup>AHDF, *Cárceles en General*, Vol. 500, Exp. 509, "Informe que la Comisión del ramo presenta al Ayuntamiento...", 1870, 20f.

<sup>48</sup>Memoria, 1871: 43

<sup>49</sup>Memoria, 1872: 145

clase, y hasta sin sal. También notó que el pan parecía confeccionado el día anterior y que era pambazo: las mismas presas manifestaron que habitualmente este es el que se les da; y que no tienen hora fija para las comidas<sup>50</sup>.

Probablemente el mal estado de la comida podía deberse a la falta de fondos y al mal estado que presentaba la cocina que se deterioraba rápidamente por el uso diario. Sus utensilios eran escasos e inadecuados –como las cacerolas de cobre-. En ella se recalentaban y cocinaban diariamente los alimentos para más de mil presos.

El constante mal estado de los alimentos produjo algunas justificadas manifestaciones de los reos denunciando su calidad. En una de esas ocasiones un reo envió un *remitido* firmado por varios de sus compañeros de encierro a *El Monitor Republicano* que se publicó el 23 de junio de 1893, cuyo móvil principal, fue la de dar a conocer el mal estado de los alimentos<sup>51</sup>.

Hago alusión a tantas necesidades, a tantas miserias; y sin que encuentre traba mi lengua, a las hambres por [las] que atraviesan los presos en Belem, por la insuficiencia de los alimentos que se nos ministran; de esa cantidad tan infernal y que con sombrero en mano recibimos con tanto dolor en nuestro corazón, por la diligencia de nuestro ilustre Ayuntamiento y por la impunidad de que en estos infelices tiempos de progreso gozamos<sup>52</sup>.

Para seguir el caso de los reos quejosos se formó una comisión especial para inspeccionar los alimentos. Ésta pudo cerciorarse de que la carne y el pan que se distribuían en esos momentos eran “de buena calidad”. Encontró además bien aseado el harinero, bien la manteca, “el pan de agradable aspecto y con peso de cuatro onzas cada torta”. La carne pesaba diez onzas, justo el peso requerido y seis cocida, siendo la tercera parte de ella, más hueso que carne (cuatro onzas de carne y seis de hueso).

En cuanto a las semillas, se halló en buen estado el frijol; “el maíz de calidad menos que mediana y de pésima el arroz” que estaba tan quebrado y polvoso que una vez cocinado se convertía “en una especie de papilla muy semejante al atole”, con la cual se alimentaba a 2953 reos que era la existencia en aquel año (1893). Habiéndose ordenado para la ocasión que denunciaba el reo en su remitido, según los registros de aquel día, 3127 raciones.

Algunas veces los alimentos mejoraban, probablemente debido a su abaratamiento o por un mayor presupuesto asignado para su compra, pero en otras empeoraban. En general, no fue posible mostrar en ellos calidad homogénea todo el tiempo. La balanza alimentaria de Belem se debatía entre el “deber ser” de la alimentación y lo que realmente era: una serie casi continua de ineficiencias y deficiencias, que por fortuna los reos no dudaban en ventilar al exterior como una plegaria y como una demanda que exigía la humanidad. La mala alimentación también fue un factor que impidió concebir a Belem como una verdadera opción de enmienda moderna porque mermaba la salud de los reos y abatía la voluntad de los reformadores de cárceles.

<sup>50</sup> AHDF, *Cárceles en General*, Vol. 500, Exp., 556, “La junta de Vigilancia de Cárceles manifiesta que a los presos...” 1873, 4f.

<sup>51</sup> El autor del texto dijo que el propósito de dar a conocer esos hechos era la de llamar la atención del Presidente de la República para que se les proporcionara trabajo en la cárcel y así contribuir al sustento de sus familias.

<sup>52</sup> *El Monitor*, 1893

## 7. Pero no todo estaba perdido. La higienización de las costumbres: otro rasgo de la modernidad.

La segunda mitad del siglo XIX, particularmente luego de la victoria liberal en 1867, de acuerdo con Antonio Santoyo<sup>53</sup>, fue una etapa que propició el desarrollo y afinación de proyectos sociales de raíz ilustrada que se llevaron a cabo especialmente durante la década de 1880. Entre la materialización de proyectos dirigidos a la modernización y los cambios de concepciones, valores y comportamientos que caracterizaron a la capital mexicana de la segunda mitad del siglo XIX, figuraron no pocas transformaciones vinculadas a las ideas y prácticas relativas al cuerpo humano y sus cuidados<sup>54</sup>. En este periodo, las nociones y comportamientos en materia de salud (la transmisión de enfermedades, su prevención y tratamiento), se modificaron, de igual manera las instituciones que se preocuparon por el cuidado del cuerpo.

Las nuevas premisas fisiológicas florecieron y se expandieron dentro de los crecientes sectores medios, profesionales y los altos estratos de la sociedad que adoptaron las medidas higiénicas como indispensables para conservar la salud. Tales medidas, implicaban intrínsecamente un rasgo de modernidad, un signo visible en quienes vivían con las pautas marcadas por la vieja y, sin embargo, siempre moderna Europa.

Considera Antonio Santoyo que muchos de esos cambios fueron estimulados directamente por la influencia y prestigio de minorías extranjeras provenientes de países industrializados, así como por el aumento y la accesibilidad de la información generada fuera y dentro del país, derivada, entre otros factores, por la renovación cualitativa y cuantitativa de la prensa, el medio de comunicación más importante de la época; la circulación creciente de libros, el desarrollo del ferrocarril y el telégrafo.

Hacia finales del siglo XIX, las reflexiones más sofisticadas y la implantación de prácticas sistemáticas relativas a la higienización y el saneamiento físico -y moral- se concentraron, de manera especial en cárceles, manicomios, cuarteles, hospitales, asilos, escuelas, hoteles y baños públicos<sup>55</sup>. Por lo tanto la cárcel de Belem también fue el blanco de aquella revolución higienista; fue en la última década del siglo XIX cuando su irrupción fue más evidente, debido a que la relación entre la higiene física y moral adquiere una fuerte vinculación<sup>56</sup>.

En la cárcel de Belem las medidas higiénicas comenzaron a dictarse al por mayor, motivadas por las deplorables condiciones que la aquejaban. Heriberto Frías, en sus artículos periodísticos de 1895, escritos a la luz de la realidad de Belem, dan cuenta de esas importantes disposiciones:

El Sr. Campuzano, Jefe de la Cárcel, es un hombre tan observador como estético y acaso inconscientemente tiende a la Higiene y por eso ha mandado blanquear paredes, raspar la capa grasienta de las columnas de cantera parda y llevar su arrojo hasta ordenar que el mísero cuarto de periodistas se limpie<sup>57</sup>.

---

<sup>53</sup> Santoyo, 2001: 77-95

<sup>54</sup> Santoyo, 2001: 77

<sup>55</sup> Santoyo, 2001: 79

<sup>56</sup> Uno de los primeros estudios que se vieron a la luz en ese sentido fue el del higienista Francisco Javier Peña. En su trabajo concerniente al año de 1875 opina que la reforma del reo debería contemplar la reforma física y moral ("del cuerpo y del alma" como la llama el mismo), ésta última partiendo de la reforma de las condiciones antihigiénicas del inmueble carcelario y de la higiene propiamente corporal, tales como el aseo corporal y la buena alimentación.

<sup>57</sup> Frías, 1985: 51, 52

Durante este tiempo se emprendieron importantes obras para higienizar Belem. Algunos días después de que Frías refiriera el blanqueamiento de las paredes, da cuenta de nuevas disposiciones:

Media cárcel está ya blanqueada, se han ensanchado muchos departamentos, la gente se ha repartido con lógica higiene, hasta donde el vetusto edificio lo permite; se construye un nuevo tanque para hacer obligatorios los baños; ya hay inspector de aseo, con acompañamiento de galeras, con útiles para limpiar los suelos y blanquear las paredes y, cosa admirable, ya hay disciplina y respeto en los presos antes insolentes ante los empleados [...] El tacto y la energía reinan en Belem<sup>58</sup>.

El mismo autor refiere que se emprendieron también obras notables en el departamento de mujeres, “que antes era un antro de podredumbre más asqueroso”. La higiene del cuerpo también irrumpió en ese departamento, en el que “se obliga a bañarse y a lavarse la ropa”; en las galeras “van a abrirse más ventanas para activar la ventilación, pasar revista de aseo y peinados”<sup>59</sup>. Y las disposiciones higiénicas referentes al aseo personal de los reos continuaron: “Una disposición higiénica de orden interior del actual Jefe de la prisión, previene que los presos sentenciados lleven el pelo corto, como es uso en nuestros cuarteles y en las penitenciarías de los Estados Unidos”<sup>60</sup>.

Lo referido por Frías fueron las medidas más decisivas para lograr la higienización tanto del inmueble, como de los reos, quizás en sintonía con la postura de los higienistas que veían en la limpieza del cuerpo y del ambiente como factores que podrían ayudar a conseguir la limpieza de las pasiones y la predisposición a la enmienda; al mismo tiempo que tales medidas se enmarcaban en la frecuencia de lo moderno, misma en que marchaban las naciones europeas e industrializadas. La limpieza también formó parte del sello distintivo de la modernidad.

### **Reflexiones finales.**

El ideario carcelario basado en los modelos penitenciarios en boga durante el siglo XIX, planteaba la necesidad de contar con un inmueble adecuado, con espacios amplios, ventilados y salubres; con respecto a los reos, se pensó que lo conveniente era que estuvieran debidamente ocupados en actividades que los mantuviera alejados de malas compañías y que les permitiera incorporarse al trabajo una vez recuperada la libertad. En cuanto a la salud, se planteó la necesidad de combatir y prevenir las enfermedades, la de brindar a los presos una adecuada alimentación para mantenerlos en perfecta salud; pero además, se pensó en promover la higiene corporal que conduciría a la “higiene” y de las pasiones. Sin embargo, los loables esfuerzos, poco pudieron lograr para mejorar las condiciones de vida de los reos. Las autoridades Municipales y federales enfrentaron prioridades administrativas y sociales, que implicaban mantener a todas sus dependencias medianamente solventadas y funcionando; lo cual incluía invertir en educación, salud, abasto, entre otras “prioridades” que dictaban el mismo ritmo de la población capitalina y las demandas a nivel nacional y todo ello a costa del muchas veces magro erario municipal.

Las cárceles del país, aún con los buenos propósitos que las acompañaron a lo largo de su existencia, además de batirse contra sus malas condiciones, tuvieron que lidiar contra otras prioridades. Una solución momentánea para Belem en sus condiciones internas fue, cuando el

<sup>58</sup> Frías, 1985: 54

<sup>59</sup> Frías, 1985: 54

<sup>60</sup> Frías, 1985: 54

29 de septiembre de 1900, se inauguró la primera penitenciaría del Distrito Federal, la que posteriormente sería conocida como Lecumberri. A partir del 30 de septiembre de ese mismo año, los reos de Belem, en grupos de cinco individuos, fueron conducidos a la nueva Penitenciaría. Por lo tanto las condiciones internas de Belem mejoraron notablemente sin que, por el momento se conozca por cuanto tiempo. La cárcel de Belem, fue demolida en el año de 1933, cerrándose con ella una página en la historia mexicana, similar a sus denuedos por ordenar a todo un país, que se debatía justo entre la modernidad y su realidad social.

## **SIGLAS Y REFERENCIAS**

**AHDF** Archivo Histórico del Distrito Federal, sección, *Cárceles en General*

## **FUENTES PRIMARIAS**

### **PRENSA**

*El municipio Libre*, tomo VIII (3), México, 4 de febrero de 1892.

*Monitor Republicano*, 1839. No. 149.

### **MEMORIAS DEL AYUNTAMIENTO Y DISCURSOS**

1864. *Memoria de los principales ramos de la policía urbana y de los fondos de la ciudad de México. Presentada a la serenísima Regencia del Imperio. En cumplimiento de la órdenes supremas y de la leyes. Por el prefecto municipal.* Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante. México.

1868. *Memoria que el Ayuntamiento popular de 1868 presenta a sus comitentes y corresponde al semestre corrido desde el 1 de enero al 30 de junio.* Imprenta de Ignacio Cumplido. México.

1868. *Memoria del Ayuntamiento Constitucional del año de 1868 presenta para conocimiento de sus comitentes.* Imprenta de Ignacio Cumplido. México.

1871. *Memoria que el Ayuntamiento Constitucional de 1870 presenta a sus comitentes.* Imprenta del Comercio de N. Chávez o cargo de J. Moreno. México.

1872. *Memoria que el Ayuntamiento Constitucional de 1871 presenta a sus comitentes.* Imprenta de Ignacio Cumplido. México.

1878. *Memoria del Ayuntamiento que comenzó a funcionar el 5 de diciembre de 1876 y concluyó el 31 de diciembre de 1877.* Imprenta de Ignacio Escalante. México.

1896. Discurso del C. Ingeniero Sebastián Camacho Presidente del Ayuntamiento de 1895, al instalarse el de 1896 [...]. Imp. Y Lit. "La Europea", de Fernando Camacho. México.  
*Boletín del Consejo Superior de Salubridad del Distrito Federal.* 1881. Volumen. México.

## **BIBLIOGRAFÍA**

BARRÓN, M. 2002. *Una mirada al sistema carcelario mexicano.* INACIPE. México.

FLORES, G. 2006. *La configuración del individuo moderno a través de la institución penitenciaria: cárcel de Belem (1863-1900).* Tesis de licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México. México.

GARCÍA, J. *Informe sobre los establecimientos de beneficencia y corrección de esta capital, su estado actual, noticia de sus fondos que desde luego necesitan y plan general de su arreglo presentado por José Maria Andrade.* Moderna Librería Religiosa, 1907. México.

MALO, G. 1979. *Historia de las cárceles en México. Etapa precolonial hasta el México Moderno.* INACIPE. México.

RIVERA, M. 1975. *México Pintoresco, artístico y monumental*. Editorial del Valle de México. México.

SANTOYO, A. 2001. "Burócratas y mercaderes de la salud. Notas sobre política gubernamental e iniciativas empresariales en torno al equipamiento y de los servicios hospitalarios", Agostoni y otros, pp. 77-95. Universidad Nacional Autónoma de México. México.

#### **FUENTES PERIÓDICAS**

PEÑA, F. 1959. "Las cárceles en México en 1875" en *Criminalia*. No. 8. México.

FRÍAS, H. 1985. "Crónicas desde Belem". En *Historia*. No. 2. México.

Recibido en agosto del 2008

Aceptado en Noviembre del 2008.